



**Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca**
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. N° 056/2024

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, celebrada el día jueves 12 de septiembre de 2024, se analizó y debatió el proyecto del Plan Operativo Anual 2025, Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2021-2025 y Presupuesto Institucional USFX 2025.

Que, mediante nota OF. DAF N° 0687 de fecha 12 de septiembre de 2024, el Lic. Gualberto Ichazu Baldivieso, Director Administrativo y Financiero a.i., remite a conocimiento de la primera autoridad universitaria el Dictamen CAEF N° 05/2024 para su tratamiento y consideración en Honorable Consejo Universitario.

Que, cursa Dictamen CAEF N° 05/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, en cuyas RECOMENDACIONES señala (textualmente):

“En el marco de lo previsto por los Artículos 55, 56 y 57 inciso c) del Estatuto Orgánico de la Universidad y de los resultados de la presentación realizada, la Comisión Administrativa Económica y Financiera – CAEF, emite el presente DICTAMEN a través de su digna autoridad, a consideración del Honorable Consejo Universitario, recomendando lo siguiente:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual POA (POA) 2025, elaborado en el marco del Sistema de Planificación del SUB.
2. Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2021-2025, el cual tiene un carácter indicativo y estrictamente referencial.
3. Aprobar el Presupuesto Institucional 2025 por Bs. 565.847.621 (Quinientos sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno 00/100 Bolivianos) que incluye al Presupuesto de Recursos y Gastos Corrientes y el Presupuesto de Inversión Pública.
4. Aprobar el Presupuesto Institucional de Inversión Pública 2025 por Bs. 13.917.144 (Trece millones novecientos diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro 001/00 Bolivianos).
5. Disponer la remisión, en los plazos establecidos por el MEFP, del Presupuesto Institucional plurianual Ajustado 2021 – 2025 y el Anual 2025 adjunta a la Resolución de Aprobación, para su consolidación en el Presupuesto General del Estado Plurinacional.
6. Recomendar la racionalización del gasto en servicios básicos, papelería y material de escritorio”.

Que, cursa Informe de Asesoría Legal D.A.L. N° 708/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, cuya CONCLUSIÓN señala (textualmente):

“En mérito a los antecedentes expuestos, recomendaciones respectivas y en aplicación a la normativa precedentemente citada, la Formulación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2021-2025 y del Anteproyecto del Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se encuentra justificada, considerando a que los recursos y medios deben servir para alcanzar los objetivos y fines de la Universidad, contemplados en su Estatuto Orgánico, Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y Plan de Operativo Anual 2025; en este marco, el criterio de la suscrita Abogada de Asesoría Jurídica, es sugerir a su autoridad, que mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario, se apruebe:



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



1. El Plan Operativo Anual (POA) 2025, elaborado en el marco del Sistema de Planificación del SUB.
2. El Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2021-2025, el cual tiene un carácter indicativo y estrictamente referencial (Cuadro 1).

CUADRO 1 RESUMEN PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2025

EXPRESADO EN BOLIVIANOS

GESTIÓN	MONTO (Bs)
2021	448.698.980
2022	433.150.554
2023	450.219.670
2024	557.721.709
2025	565.847.621
TOTAL	2.455.638.535

3. El Presupuesto Institucional 2025 por Bs. 565.847.621 (Quinientos Sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno 00/100 bolivianos) que incluye al Presupuesto de Recursos y Gasto Corriente y al Presupuesto de Inversión Pública (Cuadro 2).

CUADRO 2 ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS GESTIÓN 2025 (En Bs.)

PRESUPUESTO DE RECURSOS		UNIDAD CENTRAL	UNIDADES DESCONCENTRADAS	TOTAL
12000	<i>Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas</i>	12.968.708	37.156.996	50.125.704
15000	<i>Tasas Derechos y Otros Ingresos</i>	88.079.065	39.482.102	127.561.167
16000	<i>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</i>	388.993	2.893.315	3.282.308
19000	<i>Transferencias Corrientes</i>	339.139.813	0	339.139.813
35000	<i>Disminución de Otros Activos Financieros</i>	36.843.515	8.895.114	45.738.629
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS		477.420.094	88.427.527	565.847.621
PRESUPUESTOS DE GASTOS		UNIDAD CENTRAL	UNIDADES DESCONCENTRADAS	TOTAL
10000	<i>Servicios Personales</i>	386.294.579	24.901.534	411.196.113
20000	<i>Servicios No Personales</i>	24.816.004	33.703.991	58.519.995
30000	<i>Materiales y Suministros</i>	2.227.758	19.449.119	21.676.877

Sucre Patrimonio Cultural de la Humanidad



**Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2021-2025, con carácter indicativo y estrictamente referencial.

Artículo 3°.- Aprobar el Presupuesto Institucional 2025 por Bs. 565.847.621 (Quinientos sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiuno 00/100 Bolivianos) que incluye al presupuesto de gasto corriente y al presupuesto de Inversión Pública.

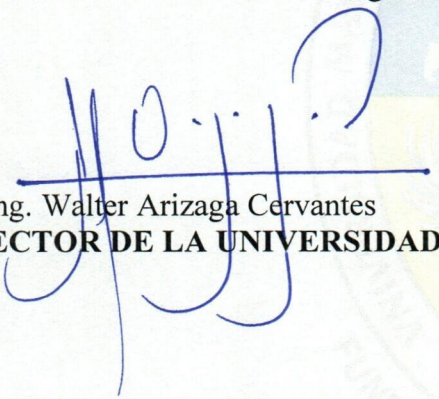
Artículo 4°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Inversión Pública 2025 por Bs. 13.917.144 (Trece millones novecientos diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro 00/100 bolivianos).

Artículo 5°.- Forman parte de la presente disposición la nota OF. DAF N° 0687, el Dictamen CAEF N° 05/2024, el Informe de Asesoría Legal D.A.L. N° 708/2024 y toda la documentación que consta en antecedentes

Artículo 6°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de Rectorado, la Dirección Administrativa y Financiera, el Departamento de Planificación y Evaluación Institucional y toda otra repartición universitaria vinculada a su objeto.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arizaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Ivan Carlos Arandia Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD